

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Santo Domingo, S.L.P., siendo las 18:01 horas del día 03 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle 16 de septiembre No.1 Colonia centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso;
3. Desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día de la sesión, y
4. Asuntos Generales.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: Ma. Janet Moreno Alamilla Ma. De Lourdes Montejano de la Torre, Juvenal López Gallegos, José Cruz Moreira Martínez y J. Inés Garza Muñoz, los Representantes de Partidos Políticos C. Silvia Elena López Uribe, C. Ángel Miguel Hernández Díaz suplente del partido Movimiento Ciudadano, C. J. Jesús Rangel Moreno suplente del Partido Conciencia Popular y C. Felipe Martínez Zapata del partido Nueva Alianza, y el Secretario Técnico, la C. María Cristina Jáuregui Vázquez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se aprobó por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria de fecha del 17 del mes de Febrero de 2015.

Segundo: Se dio lectura a las actividades a realizar en el mes de marzo, tanto en el CEEPAC como en los organismos electorales.

Tercero: Se hace la recomendación para que hagan llegar un oficio este organismo electoral para agendar la fecha de registro de los candidatos, que la documentación necesaria para los registros sea lo más actual posible y que para la pinta de bardas cuando ya estén las campañas procuren tener un documento con la autorización del dueño de la barda.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 18:22 horas del día 03 del mes de Marzo del año 2015, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.


CONSEJERO PRESIDENTE


CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Auténtico 14/03/15 16:50